

Expediente: **880/18**
Carátula: **PEREZ DANNY GUSTAVO C/ FARHAT ERNESTO DANIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267831018 - GALINDO, MARIA ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - FARHAT, OLIVIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - FARHAT, ERNESTINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - MARTINEZ, ANA HELENA-PERITO CONTADOR
20267831018 - SAAVEDRA, LEANDRO GABRIEL-POR DERECHO PROPIO
27235182918 - ACOSTA LÓPEZ, MARÍA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
27235182918 - PEREZ, DANNY GUSTAVO-ACTOR
900000000000 - FARHAT, ERNESTO DANIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 880/18



H105025510191

REF: PEREZ DANNY GUSTAVO c/ FARHAT ERNESTO DANIEL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 880/18

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

I. Por recibidos los autos del título.

II. Cúmplase. Notifíquese a las partes que comenzará a partir de la notificación del presente, el término de diez días otorgados para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, tanto de capital como de honorarios (art. 601 al 608 del CPCC de aplicación supletoria al fuero) según imposición de costas, conforme lo establecido en las sentencias del 18/04/2023, 08/09/2023, 03/07/2024, bajo apercibimiento de lo normado por el art.146 del CPL.

III.- Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.

IV. Practíquese planilla fiscal.DBEM880/18

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.